



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 680014003020-2020-00091-00

Como quiera que la deudora dentro del presente asunto, en el término de traslado del inventario y avalúo de bienes, presenta observaciones y un nuevo avalúo sobre el predio denominado “lote 9 El Girasol Vda Casiano”, distinguido con la Matricula Inmobiliaria 300-278799, se correrá traslado del mismo por el termino de cinco (5) días para que las demás partes interesadas se pronuncien sobre el avalúo y observaciones presentadas por la deudora, visibles en el archivo No.105 del expediente digital, de conformidad con lo establecido en el Art. 567 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95c7b670e890b2de85fb04000c545cf52e9e94ebcf81e5e5322a39888506d991

Documento generado en 06/03/2024 09:12:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 041 del 07 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.